

Sarnago en el Catastro del **Marqués de la Ensenada**

El día 5 de abril de 1752, reinando Fernando VI, y ejerciendo las funciones de primer ministro Zenón de Somodevilla, marqués de la Ensenada, se iniciaba en Sarnago la encuesta para llevar a cabo un catastro – como en el resto de la Corona de Castilla- que propiciara la contribución única, algo que, finalmente, no pudo ser, debido a la oposición de la Iglesia y los nobles.

Era a la sazón don Pascual Bernardo de Medrano, abogado de los Reales Concejos, el juez subdelegado del partido de San Pedro Manrique –al que pertenecía Sarnago-, y regidor del lugar Francisco Sáenz de la Iglesia.

Según las respuestas a las preguntas generales que se hacían en todos y cada uno de los lugares de Castilla, la situación de este hoy casi despoblado lugar de Tierras Altas era la que pasamos a describir.

Era Sarnago, al igual que todos los pueblos de la jurisdicción de San Pedro, del señorío del duque de Arcos (1), quien percibía los derechos de alcabalas -605 reales y 4 maravedís al año- pedido -232 reales y 6 maravedíes-. Al rey le correspondencia percibir los derechos llamados de millones, cientos, nuevos impuestos, servicio ordinario y extraordinario. No eran estos los únicos impuestos que debían pechar los habitantes de Sarnago, pues la Iglesia percibía los diezmos y primicias: la parroquial del lugar la mitad de la primicia, y el resto se lo repartían las cuatro parroquias de San Pedro. En cuanto a los diezmos, un tercio iba a parar a la dignidad episcopal de Calahorra (es decir, al obispo), y el resto, al igual que las primicias, a las cuatro parroquias de la villa cabecera de partido.

De Este a Oeste medía el término 4.122 varas, y de Norte a Sur 5.122. En este espacio no se cultivaba en regadío, todas las tierras de sembradura eran de secano, también los prados, y de tres calidades, primera, segunda y tercera, a excepción del monte, dehesa y tierras incultas, donde, según los informadores, la calidad era ínfima. Había algún álamo y en el monte robles.

Para medir la producción usaban la yugada (equivalente a 3.200 varas castellanas), y eran 7.251 las yugadas que producían las tierras. Los frutos eran trigo puro (se compraba o vendía a 16 reales la fanega); trigo común (13 reales); cebada (8 reales); avena (5 reales); yerba (1 real la arroba); cordero fino (14 reales unidad); cordero churro (6 reales unidad); y chivo (6 reales unidad).

Los cincuenta vecinos que vivían en Sarnago en el año 1752 (incluidas diez viudas) (2), eran propietarios de 3 machos mulares, 15 jumentos, 19 cerdos, 10 caballos, 33 yeguas, 16 bueyes y vacas, 271 ovejas churras, 89 carneros churros y 7 corderos. Pastaba además ganado de personas residentes en otros lugares (trashumantes): 181 carneros finos merinos, 2.278 ovejas finas, 504 corderos finos, 161 cabras, y 36 chivos. Este ganado pasaba el invierno en las dehesas de Extremadura o Andalucía (en Andujar concretamente) y el verano “en Vea o aventureras”.

El Común de vecinos era propietario de: una casa para juntas del Concejo; la fragua; la dehesa en el Valle del Robledo; el aprovechamiento de los pagos y rastrojeras, que les producía 340 reales de vellón al año. Era también propiedad del Común el mesón, la panadería y la taberna, “que andan por adra y no dan utilidad por venderse todo al coste”.

Por otro lado, los gastos anuales del Común se repartían de la siguiente forma: Función de San Bartolomé, dar de comer al predicador y pagar el sermón, 75 reales. Letanías, 140 reales. Caridad del día de la Santísima Trinidad, 102 reales. Otra caridad del día de San Juan, 83 reales. Gastos del Concejo el siguiente lunes de la Santísima Trinidad en Nuestra Señora del Monte, 30 reales. Para el carbón de la fragua, 60 reales. Componer caminos, 60 reales. Hospedar y dar limosnas a los Padres de San Francisco, 50 reales. Luminaria a Nuestra Señora de la Peña, 75 reales.

(1) Era titular del ducado por las fechas Francisco Ponce de León y Spínola de la Cerda, duque también de Maqueda y Nájera, casado con una hija del duque de Medinaceli. El título, con la denominación de ducado de Arcos de la Frontera, grandeza de España, fue concedido por los Reyes Católicos en 1493.

(2) Cada dos viudas se consideraban un vecino, a efectos de pago de impuestos y recepción de derechos.

Datos del Catastro del Marqués de la Ensenada, depositado en el Archivo Histórico Provincial de Soria,

consultados por **Isabel Goig Soler**